

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACTA NÚMERO QUINCE. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **doce de agosto del año dos mil veintiuno**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo.----- Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; Comisionado Alex Enrique Lemus Recinos, Delegado Propietario de la División de Tránsito de la PNC; Licenciada Yuri Esperanza Ibarra de Zepeda, Delegada Propietaria de BANDESAL; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----La Licenciada Paola Bardi, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -
-----La Licenciada Paola Bardi, les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento informe de renuncia voluntaria del señor *********, quien desempeña el cargo de ordenanza. - **2.** Se somete a conocimiento y consideración proceso de selección y entrevista de candidato para optar a la plaza de ordenanza. - **3.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de contratación de servicios profesionales de un supervisor en señalización vial. - **4.** Se somete a conocimiento y consideración propuesta de reforma al presupuesto institucional 2021.- **5.** Varios. -----

-----1. Se somete a conocimiento informe
de renuncia voluntaria del señor *****, quien desempeña el cargo de
ordenanza. -----

Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, procede a conceder la intervención de la Licenciada ***** , encargada de Recursos Humanos, quien da lectura a nota recibida en hoja extendida por el Ministerio de Trabajo en fecha treinta de julio del corriente año, mediante la cual el señor ***** , quien desempeña el cargo de motorista del FONAT, presenta su renuncia voluntaria y se apeg a lo establecido Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, la cual será efectiva a partir del día quince de agosto del corriente año; así mismo presenta hojas de calculo de la prestación a la que tiene derecho según la Ley en relación. La documentación relacionada a la renuncia voluntaria antes relacionada se encuentra contenida en el **Anexo 01** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad, acuerdan emitir los siguientes acuerdos: **a) Darse** enterados de la renuncia voluntaria presentada al área de Recursos Humanos del FONAT el día treinta de julio de dos mil veintiuno, por el señor ***** , quien se desempeñaba como trabajador del FONAT en la plaza de Ordenanza, efectiva al día quince de agosto del corriente año, así mismo del contenido de los documentos emitidos por el Ministerio de Trabajo en razón a lo establecido en la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria; **b) Dar** por terminada la relación laboral entre el FONAT y ***** ; quien se desempeñó en las funciones de Ordenanza; dando por terminado el contrato individual de trabajo, y sus prorrogas, que estableció los derechos y obligaciones, y la relación laboral, desde el uno de febrero del año dos mil dieciséis al quince de agosto del año dos mil veintiuno; y **c) Autorizar** a la Tesorera Institucional del FONAT, para que realice el pago de la indemnización o prestación económica por renuncia voluntaria que se ha determinado en la hoja de liquidación emitida para tal efecto por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, misma que se encuentra en el **Anexo 01** de la presente acta; de acuerdo al siguiente detalle: • Indemnización / Despido o Prestación económica la cantidad de un mil trescientos

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ochenta y cinco 06/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1,385.06); • Vacaciones proporcionales 3 periodos, la cantidad de ocho 73/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 8.73); • Aguinaldo Proporcional la cantidad de doscientos catorce 29/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 214.29); SUMANDO UN MONTO TOTAL de UN MIL SEISCIENTOS OCHO 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1,608.08).-----

2. Se somete a conocimiento y consideración proceso de selección y entrevista de candidato para optar a la plaza de ordenanza. -----

Nuevamente se le concede la intervención a la Licenciada *****, quien en virtud de haber recibido la renuncia voluntaria del señor *****, efectiva a partir del quince de agosto del corriente año, y en cumplimiento al Manual de Selección y Contratación de Personal, ha realizado en coordinación con el Área de Atención al Beneficiario y Servicios Generales el proceso de entrevista a los candidatos elegibles para la plaza, los cuales cumplen el perfil descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT; por lo que procede a dar lectura a los resultados técnicos de dichas entrevistas, las cuales fueron realizadas a los señores 1) *****, 2) *****, y 3) *****. El detalle técnico de selección y entrevista se encuentra contenido en el **Anexo 02** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad, acuerdan emitir los siguientes acuerdos: **a) Darse** por enterados del informe brindado por la Lic. *****, encargada del área de Planificación y Recursos Humanos, respecto de los resultados del proceso de selección y entrevista realizado a los aspirantes: 1) *****, 2) *****, y 3) *****; para optar al cargo de ordenanza; **b) Autorizar** la contratación de *****, en la plaza de ORDENANZA del FONAT, a partir del día DIECISÉIS DE AGOSTO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de QUINIENTOS 00/100 dólares (\$500.00), así como también la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales entre el señor Carlos Humberto López y el FONAT; **c) Designar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que notifique los acuerdos emitidos por el

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Consejo Directivo, a los candidatos que participaron en el proceso de selección y entrevista para optar al cargo en la plaza de ORDENANZA del FONAT; y **d) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar Contreras, para que pueda firmar el contrato individual de trabajo entre el FONAT y el señor *****, a partir del día DIECISEIS DE AGOSTO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de QUINIENTOS 00/100 dólares (\$500.00); quien se desempeñara en el cargo de ORDENANZA del FONAT, de conformidad a lo descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT, y demás normativas laborales aplicables.-----

3. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de contratación de servicios profesionales de un supervisor en señalización vial. -----

Nuevamente interviene Licenciada Paola Bardi, quien expone a los presentes la necesidad de contratar por servicios profesionales a un experto en el área de señalización vial, cuyo objetivo es desarrollar actividades en campo, supervisando, evaluando y asesorando términos y justificaciones de señalización vial a nivel nacional. La información general del puesto: SUPERVISOR DE SEÑALIZACIÓN VIAL, Puesto del que depende Jerárquicamente: COORDINADOR/A CONASEVI O SU DELEGADO. Esta persona en resumen tendrá como meta supervisar, acompañar y asesorar a los administradores de contrato de señalización vial y al equipo técnico del CONASEVI, en las actividades a desarrollar en relación a la señalización vial de los puntos críticos o de alto riesgo de accidentabilidad vial a nivel nacional, a fin de cumplir con los objetivos emanados del Plan estratégico de Seguridad Vial de El Salvador. Funciones: Brindar asistencia técnica a los administradores de contratos en relación a la señalización vial a nivel nacional, Supervisión de puntos críticos y de alto riesgo de accidentabilidad vial a nivel nacional, Realizar estudio sobre nivel de impacto de acciones realizadas por la unidad técnica del CONASEVI, Supervisar y asesorar a la Unidad Técnica del CONASEVI en inspecciones de puntos críticos a intervenir con señalización vial, Acompañar al equipo técnico del CONASEVI en la formulación de propuestas de señalización vial en puntos críticos y zonas escolares en alto riesgo de accidentabilidad vial, Revisar y

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

analizar propuestas de señalización vial, Asesorar en el proceso de señalización e intervención vial de puntos críticos y de alto riesgo de accidentalidad vial a nivel nacional, y Rendir informe de labores mensuales al Coordinador del CONASEVI o su delegado. A tenor de lo anterior la Directora Ejecutiva solicita al consejo Directivo tome en consideración y valore la propuesta presentada. Los términos de referencia que contienen la propuesta de contratación se encuentran detallados en el **Anexo 03** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad, acuerdan emitir los siguientes acuerdos: **a) Darse** por enterados de la necesidad de supervisar la instalación de señalización vial, derivada de la licitación pública de señalización, en la que FONAT ha desarrollado como parte del apoyo a la intervención de puntos críticos de siniestralidad vial, así como para reconocer más puntos críticos a nivel nacional, teniendo en cuenta principalmente la finalidad de reducir la siniestralidad vial en el país, volviendo necesario la contratación de un perfil de supervisor, quien se encargue de verificar los aspectos técnicos en cuanto a la instalación de señalización vial; **b) Aprobar** el perfil que contiene la descripción del puesto y funciones del SUPERVISOR DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL CONASEVI; **c) Autorizar** la contratación del señor CARLOS ROBERTO SALAZAR CLAROS, bajo la modalidad de Servicios Profesionales, a partir del DIECISEIS DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando honorarios profesionales por un monto mensual de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares (\$2,200.00); quien se desempeñará en el cargo de SUPERVISOR DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL CONASEVI, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia contenidos en el **Anexo 03** de la presente acta; y **d) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, para que pueda firmar el contrato bajo la modalidad de Servicios Profesionales, entre el FONAT y el ingeniero ***** , a partir del día DIECISEIS DE AGOSTO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando honorarios profesionales por un monto mensual de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares (\$2,200.00); quien se desempeñara en el cargo de SUPERVISOR DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL CONASEVI, de conformidad a lo descrito en los Términos de Referencia contenidos en el **Anexo 03** de

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

la presente acta.-- **4. Se somete a conocimiento y consideración propuesta de reforma al presupuesto institucional 2021.** -----

Licenciada Paola Bardi, le concede la intervención a la Lic. *****, quien expone lo relativo a la propuesta de reforma al presupuesto institucional 2021, manifestando que se presenta propuesta de reforma No. 7 al Presupuesto 2021 vigente; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución, con el propósito de contar con los recursos necesarios para la contratación de un profesional por Servicios Profesionales enfocado en temas concernientes a CONASEVI, el plazo de la contratación se proyecta para 4 meses (septiembre a diciembre 2021). Dicha propuesta es por un monto total OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares (\$8,800.00), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTO: i) Cifra presupuestaria 51999-Remuneraciones Diversas, línea 0203 por \$8,800.00; fuente de financiamiento 1; DISMINUCIÓN: i) Cifra 54314 – Atenciones Oficiales, línea 0102, por \$8,800.00; fuente de financiamiento 1. La propuesta de reforma al Presupuesto Institucional se encuentra contenida en el **Anexo 04** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad, acuerdan emitir los siguientes acuerdos: **a) Darse** por enterados de la solicitud de propuesta de Reforma No. SIETE al presupuesto institucional del año dos mil veintiuno, contenida en el **Anexo 04** de la presente acta; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución; **b) Aprobar** la Reforma No. SIETE al presupuesto institucional del año dos mil veintiuno, contenida en el **Anexo 04** de la presente acta, por un monto total NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 dólares

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

(\$9,900.00), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTO: i) Cifra presupuestaria 51999-Remuneraciones Diversas, línea 0203 por \$9,900.00; fuente de financiamiento 1; DISMINUCIÓN: i) Cifra 54314 – Atenciones Oficiales, línea 0102, por \$9,900.00; fuente de financiamiento 1; **c) Autorizar** al Licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para realizar las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional dos mil veintiuno, que sean pertinentes en virtud de la Reforma No. SIETE al Presupuesto Institucional aprobada por el Consejo Directivo de conformidad al literal que antecede; y **d) Autorizar** al Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras para que en su calidad de Presidente del FONAT, para que firme la Modificación No. CINCO al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional dos mil veintiuno. -----**5. Varios:** ----

La Licenciada Paola Bardi, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

-----**Lectura y firma del acta.** -----

-----Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número QUINCE, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

ACUERDOS. -----Con relación a

cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse** enterados de la renuncia voluntaria presentada al área de Recursos Humanos del FONAT el día treinta de julio de dos mil veintiuno, por el señor Julio Cesar Linares, quien se desempeñaba como trabajador del FONAT en la plaza de Ordenanza, efectiva al día quince de agosto del corriente año, así mismo del contenido de los documentos emitidos por el Ministerio de Trabajo en razón a lo establecido en la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria. - **II) Dar** por terminada la relación laboral entre el FONAT y *****; quien se desempeñó en las funciones de Ordenanza; dando por terminado el contrato individual de trabajo, y

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

sus prorrogas, que estableció los derechos y obligaciones, y la relación laboral, desde el uno de febrero del año dos mil dieciséis al quince de agosto del año dos mil veintiuno. -

III) Autorizar a la Tesorera Institucional del FONAT, para que realice el pago de la indemnización o prestación económica por renuncia voluntaria que se ha determinado en la hoja de liquidación emitida para tal efecto por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, misma que se encuentra en el **Anexo 01** de la presente acta; de acuerdo al siguiente detalle: • Indemnización / Despido o Prestación económica la cantidad de un mil trescientos ochenta y cinco 06/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1,385.06); • Vacaciones proporcionales 3 periodos, la cantidad de ocho 73/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 8.73); • Aguinaldo Proporcional la cantidad de doscientos catorce 29/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 214.29); SUMANDO UN MONTO TOTAL de UN MIL SEISCIENTOS OCHO 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1,608.08).- **IV) Darse** por enterados del informe brindado por la Lic. Sandra Escobar Turcios, encargada del área de Planificación y Recursos Humanos, respecto de los resultados del proceso de selección y entrevista realizado a los aspirantes: 1) *****, 2) *****, y 3) *****, para optar al cargo de ordenanza. - **V) Autorizar** la contratación de *****, en la plaza de ORDENANZA del FONAT, a partir del día DIECISÉIS DE AGOSTO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de QUINIENTOS 00/100 dólares (\$500.00), así como también la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales entre el señor Carlos Humberto López y el FONAT.- **VI) Designar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que notifique los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo, a los candidatos que participaron en el proceso de selección y entrevista para optar al cargo en la plaza de ORDENANZA del FONAT.- **VII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar Contreras, para que pueda firmar el contrato individual de trabajo entre el FONAT y el señor *****, a partir del día DIECISEIS DE AGOSTO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de QUINIENTOS 00/100 dólares (\$500.00); quien se desempeñara en el cargo de ORDENANZA del FONAT, de conformidad a lo descrito en el Manual de

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Organización y Funciones del FONAT, y demás normativas laborales aplicables.- **VIII) Darse** por enterados de la necesidad de supervisar la instalación de señalización vial, derivada de la licitación pública de señalización, en la que FONAT ha desarrollado como parte del apoyo a la intervención de puntos críticos de siniestralidad vial, así como para reconocer más puntos críticos a nivel nacional, teniendo en cuenta principalmente la finalidad de reducir la siniestralidad vial en el país, volviendo necesario la contratación de un perfil de supervisor, quien se encargue de verificar los aspectos técnicos en cuanto a la instalación de señalización vial.- **IX) Aprobar** el perfil que contiene la descripción del puesto y funciones del SUPERVISOR DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL CONASEVI.- **X) Autorizar** la contratación del señor ******, bajo la modalidad de Servicios Profesionales, a partir del DIECISEIS DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando honorarios profesionales por un monto mensual de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares (\$2,200.00); quien se desempeñará en el cargo de SUPERVISOR DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL CONASEVI, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia contenidos en el **Anexo 03** de la presente acta. - **XI) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, para que pueda firmar el contrato bajo la modalidad de Servicios Profesionales, entre el FONAT y el ingeniero ******, a partir del día DIECISEIS DE AGOSTO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando honorarios profesionales por un monto mensual de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares (\$2,200.00); quien se desempeñara en el cargo de SUPERVISOR DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL CONASEVI, de conformidad a lo descrito en los Términos de Referencia contenidos en el **Anexo 03** de la presente acta.- **XII) Darse** por enterados de la solicitud de propuesta de Reforma No. SIETE al presupuesto institucional del año dos mil veintiuno, contenida en el **Anexo 04** de la presente acta; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución.- **XIII) Aprobar** la Reforma No. SIETE al presupuesto institucional del año

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

dos mil veintiuno, contenida en el **Anexo 04** de la presente acta, por un monto total NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 dólares (\$9,900.00), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTO: i) Cifra presupuestaria 51999-Remuneraciones Diversas, línea 0203 por \$9,900.00; fuente de financiamiento 1; DISMINUCIÓN: i) Cifra 54314 – Atenciones Oficiales, línea 0102, por \$9,900.00; fuente de financiamiento 1.- **XIV) Autorizar** al Licenciado *****, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para realizar las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional dos mil veintiuno, que sean pertinentes en virtud de la Reforma No. SIETE al Presupuesto Institucional aprobada por el Consejo Directivo de conformidad al acuerdo XIII) de la presente acta. - **XV) Autorizar** al Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras para que en su calidad de Presidente del FONAT, para que firme la Modificación No. CINCO al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional dos mil veintiuno. - No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

Lic. Yuri Ibarra de Zepeda
Delegada Propietaria
BANDESAL.

Com. Alex Enrique Lemus Recinos
Delegado Propietario
PNC.

Lic. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL.

Lic. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Lic. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.